



Boletín del observatorio

Noviembre, 2022

22

***Sujetos de derechos, 33 años de la
Convención de Derechos del Niño***

Presentación

El Observatorio es una iniciativa de la sociedad civil que trabaja en VIH y el SIDA con el fin de promover y consolidar la participación e incidencia de la ciudadanía en la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas y defensa de las personas que viven y conviven con el VIH y el SIDA.

Mediante espacios de información, análisis y difusión, se busca crear conciencia sobre la situación de la salud, la educación, el trabajo y otros ámbitos que afectan a las personas viviendo y conviviendo con VIH y el SIDA con el fin de proteger los derechos humanos y concienciar sobre la no discriminación y estigma.

En este boletín se publican, reproducen o replican informaciones de interés para contribuir a la concienciación y educación sobre los derechos humanos y el derecho a una vida digna de las personas que viven con VIH SIDA.

Sujetos de derechos, 33 años de la Convención de Derechos del Niño

El 20 de noviembre de 1989 se aprueba la Convención de los derechos del niño con 54 artículos que reconoce que los niños, seres humanos menores de 18 años, son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Pese a que ya hace 33 años de que los niños y niñas sean reconocidos jurídicamente como sujetos de derecho, aún en varios países como el nuestro se generan debates sobre su acceso a derechos e información.



En el 2019, 7,06% de los nuevos casos de VIH se dio en niños, niñas y adolescentes, que correspondería a un 122 niños, niñas y adolescentes registrados por el PRONASIDA en Paraguay.

Es responsabilidad de todos y todas exigir que se velen por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, su derecho a la salud, al cuidado, buen trato y a una vida sana, principalmente con el acceso a un sistema de salud con enfoque de derechos, relacionado al derecho a la educación -sobre todo para promover y educar respecto a las medidas preventivas y de cuidado- así como para la promoción y acceso a todos los demás derechos.

A nivel mundial según los datos de ONUSIDA, los niños tienen casi un 40 % menos de probabilidades que los adultos de recibir un tratamiento que salve sus vidas.

Otro dato a tener en cuenta es que, en Paraguay, fueron atendidas por el Ministerio Público al menos 12 denuncias de hechos punibles contra la autonomía sexual de NNA en cada día del año 2020, en promedio.

Esta situación se agrava aún más ya que nuestro país no cuenta con un programa de atención a personas víctimas de violencia sexual, con equipos interdisciplinarios y un acompañamiento especializado que les permita reparar sus vidas después de haber vivido dicha situación de violencia. En caso de infección como consecuencia de abuso sexual e inclusive la posibilidad de posteriores embarazos en niñas y adolescentes es una realidad que lastimosamente afecta aun más sin un modelo de abordaje integral adecuado.

El Estado como garante tampoco ha sabido promover suficientemente la condición de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y a su derecho a la educación integral de la sexualidad cuando permite que pocos avances se vean comprometidos y entren en cuestionamiento por grupos de presión de padres y madres que se instalan el tiempos de política electoral oportunismo sobre la idea de que la educación que mira a niños niñas como personas es nociva para la promoción de las familias.

Una de las tareas importantes que tenemos como sociedad es poder identificar las ineficiencias existentes para poder resolver por medio de una planificación y estrategia acorde a la necesidad de la problemática social que afecta los derechos de niños, niñas y adolescentes, a vivir sus vidas y proyectarlas para la felicidad y goce pleno de derechos.

Respecto a niños, niñas y adolescentes que viven con vih, hay tres caminos importantes a seguir en la prevención de nuevos casos de vih en niños y niñas, el primer punto es llegar a las mujeres embarazadas con pruebas y tratamiento lo antes posible. En segundo lugar, garantizar la continuidad del tratamiento y la





supresión vírica durante el embarazo, la lactancia y toda la vida. En tercer lugar, prevenir las nuevas infecciones por el VIH entre las mujeres embarazadas y lactantes.

«Las vidas de las niñas y las jóvenes más vulnerables penden de un hilo. Están encerradas en ciclos de vulnerabilidad y negligencia profundamente arraigados que deben interrumpirse urgentemente. Con el respaldo de los Estados miembros de las Naciones Unidas, la nueva estrategia mundial contra el sida nos recomienda a todos a abordar estas vulnerabilidades entrecruzadas para detener e invertir los efectos del VIH para 2030. En el caso de las niñas y las mujeres jóvenes, sabemos que podemos alcanzar logros rápido. Solo necesitamos el coraje para aplicar las soluciones, y la disciplina para implementarlas con rigor y escala», apuntó Chewe Luo, directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y directora asociada de programas de salud.

Este mes el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social lanzó la campaña comunicacional que apunta a incentivar a mujeres en edad fértil y embarazadas a realizarse las pruebas de VIH, Sífilis, Hepatitis B y Chagas, al igual que a sus parejas sexuales, para disminuir la incidencia de estas patologías y lograr el nacimiento de niños sanos.

Hoy en día no todas las mujeres embarazadas se realizan las pruebas de estas cuatro patologías y no todos los casos positivos realizan tratamiento, por lo que siguen naciendo niños con VIH y los casos de sífilis congénita están aumentando. Tampoco las parejas sexuales de estas mujeres acceden al testeo de estas enfermedades.

Para que podamos lograr la eliminación de la Transmisión materno-infantil del VIH, Sífilis, Hepatitis B y la enfermedad de Chagas en el país, el 95% de las embarazadas deben realizarse estas pruebas, 95% deben tener acceso al tratamiento y 95% deben contar con 4 o más atenciones prenatales.

Con estas metas no se puede dejar de lado la importancia de la educación integral de la sexualidad (EIS) que es un proceso de aprendizaje desde los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad.

Para la UNESCO la EIS tiene como propósito que las personas adquieran *“conocimientos y habilidades para tomar decisiones respetuosas, sanas e intencionadas respecto de su sexualidad y sus relaciones”*.

Una revisión global liderada por UNFPA en el 2015 demostró que la situación en 48 países se observó una disminución en casos de infección de transmisión sexual (ITS), de VIH y de embarazos precoces no planificados.





Observatorio Derechos Humanos y VIH



A pesar de las pruebas irrefutables de lo beneficioso que es para la infancia y adolescencia nuestro país se niega a implementar EIS dentro de las escuelas.

Monserrat Fois señala en su artículo *“La Educación Integral de la Sexualidad posibilita que niños, niñas y adolescentes tengan todas las herramientas necesarias para identificar las situaciones de abuso y violencia de las cuales son víctimas, comunicar y denunciar, así como también para construir relaciones sanas, responsables y sin violencia con sus propios cuerpos y con otras personas a lo largo de toda la vida”*.

En la semana que se conmemora dicha convención damos énfasis a la importancia de seguir pensando en la infancia e invitamos a ver los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Se recuerda que el Centro de Consejería y Denuncias de la Red de ONGs que trabajan con VIH y SIDA, cuenta con cobertura gratuita y puede responder a cualquier consulta sobre una situación de discriminación, violencia o maltrato en razón del estado serológico (SIDA/VIH). Dirección: México 732 casi Herrera, Asunción, línea gratuita marcando desde teléfonos celulares con cuenta de tigo *3535 y WhatsApp 0985-649-119. Teléfono de línea baja: 021 448 058. Sitio Web: www.denuncias-vih.org.py.





Bibliografía

Ley 3940/09

ONUSIDA. *Un nuevo informe se hace eco de las grandes desigualdades en el acceso a los servicios de prevención y tratamiento del VIH para niños: los socios hacen un llamamiento a la acción urgente.*

https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2021/july/20210721_start-free-stay-free-aids-free

PRONASIDA. *Informe epidemiológico 2019.*

Montserrat Fois. *Educación integral de la sexualidad: evidencias para un debate urgente. Observatorio Educativo Ciudadano.* <https://observatorio.org.py/especial/45>

UNICEF. *Convención sobre los derechos del niño. 1946 – 2006 Unidos por la infancia. UNICEF Comité Español, Junio 2006*

CDIA. *Paraguay, un país de los derechos de papel». Hoja de datos para el 16 de agosto de 2022.* <https://www.cdiaobserva.org.py/2022/08/16/paraguay-un-pais-de-los-derechos-de-papel-hoja-de-datos-para-el-16-de-agosto-de-2022/>

